



Procedimiento Abierto 2A 19-10, para la contratación de los Servicios de Asesoramiento Jurídico: Fiscal – Tributario, Laboral y Procesal para Metropolitano de Tenerife, S.A.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SUBSANACIÓN Y APERTURA DE LOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO 2A 19-10, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO: FISCAL-TRIBUTARIO, LABORAL Y PROCESAL DE METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

Se reúne el día 26 de diciembre de 2019 a las 13:07 horas, en las dependencias de Metropolitano de Tenerife, S.A., la Mesa de Contratación para la apertura y calificación administrativa, subsanación y apertura de los criterios basados en juicio de valor, del procedimiento 2A 19-10, Contratación de los Servicios de Asesoramiento Jurídico: Fiscal-Tributario, Laboral y Procesal para Metropolitano de Tenerife, S.A.

Asisten al acto, las personas que se enumeran a continuación:

- D. Andrés Muñoz de Dios Rodríguez, como Presidente de la Mesa.
- Dña. M^a del Carmen Hernández Pérez, como Secretario y Vocal de los Servicios Jurídicos.
- Dña. Rebeca Estévez Ugidos, como Vocal Interventor.

De orden del Sr. Presidente, se comienza a dar lectura del Acuerdo de aprobación de la convocatoria del Procedimiento 2A 19-10, Contratación de los Servicios de Asesoramiento Jurídico: Fiscal-Tributario, Laboral y Procesal para Metropolitano de Tenerife, S.A.; adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 20 de junio de 2019; enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el día 20 de noviembre de 2019 y publicado en ese Diario el día 25 de noviembre de 2019 con número 2019/S 227-558038 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de noviembre de 2019, configurada ésta plataforma como el perfil del contratante de Metropolitano de Tenerife, S.A.





Procedimiento Abierto 2A 19-10, para la contratación de los Servicios de Asesoramiento Jurídico: Fiscal – Tributario, Laboral y Procesal para Metropolitano de Tenerife, S.A.

A continuación, se procede a dar cuenta del acto realizado el día 24 de diciembre de 2019 a las 10:47, consistente en la apertura de la documentación administrativa de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

Concurrieron las siguientes empresas:

1. ASSAP JURÍDICO Y FISCAL, S.L. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2019, a las 13:01:18
2. ESCÁRATE ASESORES, S.L.P. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2019, a las 14:35:17
3. J&A Garrigues, S.L.P. Fecha de presentación: 19 de diciembre de 2019, a las 20:25:19
4. J&A Garrigues, S.L.P. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2019, a las 14:49:07
5. KMPG ABOGADOS, S.L.P. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2019, a las 13:34:38
6. Landwell-PriceWaterHouseCoppers Tax & Legal Services, S.L. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2019, a las 14:58:06
7. Macg Asesores Auditores, S.L. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2019, a las 11:04:21
8. Montero Aramburu, S.L.P. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2019, a las 09:59:12
9. Sistemas Administrativos, S.A. Fecha de presentación: 26 de noviembre de 2019, a las 16:04:41

Se hace constar aquí que la empresa J&A Garrigues, S.L.P. envió comunicado indicando que la oferta enviada en segundo lugar sustituye a la presentada con fecha 19 de diciembre de 2019. Conforme a ello, ha quedado excluida del procedimiento dicha oferta, procediéndose a la apertura única y exclusivamente de la oferta presentada el día 20 de diciembre a las 14:49:07 horas.

Una vez examinada la documentación presentada por los licitadores contenida en el sobre nº 1, Documentación Administrativa, la Mesa acuerda por unanimidad:





Procedimiento Abierto 2A 19-10, para la contratación de los Servicios de Asesoramiento Jurídico: Fiscal – Tributario, Laboral y Procesal para Metropolitano de Tenerife, S.A.

1. Requerir a Montero Aramburu, S.L.P., la aportación del DEUC firmado tal y como se establece en la cláusula 12.3 del pliego, concretamente primer apartado “Declaración Firmada y con la correspondiente identificación”
2. Requerir a Landwell-PriceWaterHouseCoppers Tax & Legal Services, S.L., la aportación del DEUC firmado tal y como se establece en la cláusula 12.3 del pliego, concretamente primer apartado “Declaración Firmada y con la correspondiente identificación”

Para la subsanación de las ofertas se concedió el plazo de 3 días a los licitadores.

Una vez recibida en plazo y revisada la documentación remitida por los licitadores, la Mesa acuerda, por unanimidad:

- Admitir a Montero Aramburu, S.L.P. y a Landwell-PriceWaterHouseCoppers Tax & Legal Services, S.L.
- Proceder a la apertura de los sobres que contienen los criterios cuantificables mediante juicio de valor.
- Trasladar la documentación a los técnicos para su correspondiente evaluación

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

M^{ra} del Carmen Hernández Pérez
Secretario y Vocal de los Servicios Jurídicos

Rebeca Estévez Ugidos
Vocal Interventor

V^o B^o
Andrés Muñoz de Dios Rodríguez
Presidente

